

Dirección de Administración y Finanzas

Decreto Alta N° 4373

TEMUCO,

28 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 758 del 30.08.77 de la Contraloría General de la República.
- 2.- El Oficio N° 37.541 del 29.10.88 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Decreto Ley N° 577 del 16.08.78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Alta del Bien que se individualiza a continuación e incorpórese al registro de inventario Municipal.

1.- PRESUPUESTO	00	
2.- AREA	MUNICIPALIDAD	1
3.- TITULO	Bienes	4
4.- GRUPO	B. De Uso	4
5.- SUB-GRUPO	Depreciables	1
6.- CUENTA	Maquinarias	06
7.- SUB-CUENTA	Otras Maquinas	2
8.- ANALITICO DE SUB-CUENTA	Implementos Deportivos	687
9.- CORRELATIVO	0000000070555	
10.- VIDA UTIL ESTIMADA	4	
11.- ESPECIFICACION DEL BIEN	1 COLCHONETON 40 CM AZUL ENTERO	
12.- VALOR DE ADQUISICION	\$ 630.700	
13.- ADQUIRIDO A	69190700-7 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
14.- MEDIANTE DOCUMENTO	INTERNO 00 26/11/2019	
15.- N° EXPEDIENTE	Orden Compra 00	
16.- DESTINO INICIAL	Administración	
17.- UBICACION FISICA	Gimnasio Municipal, Administración, -, Of.Administración	
18.- CODIGO	1.4.4.1.06.2.687	
19.- INSCRIPCION DE DOMINIO		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 MARVYRP

DISTRIBUCIÓN:

DEPTO. CONTABILIDAD
 OFICINA DE PARTES
 INVENTARIO
 ADMINISTRACIÓN, -, OF. ADMINISTRACIÓN